

PROVIDENCIA, 11 OCT 2017

EX.N° 1722 / VISTOS: Las facultades que me conceden los artículos 12 y 62 de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.165 de 28 de Junio de 2017, se dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- El Memorándum N°22.726 de 22 de Septiembre de 2017, del Coordinador de Gabinete de Alcaldía.-

3.- El Acuerdo N°228 adoptado en Sesión Ordinaria N°35 de 26 de Septiembre de 2017, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.165 de 28 de Junio de 2017, que dejó establecido el orden de subrogancia de la Alcaldesa.-

2.- Déjase establecido el siguiente orden de subrogancia de la Alcaldesa:

1. PAULINA LOBOS HERRERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3. ROCIO BRIZUELA CHEHADE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 
PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
A todas las Direcciones
Archivo
Decreto en Trámite N° 2637/1